

Ordenanza Numero 5650
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jenny Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público como espacio verde una fracción de 101 m² de superficie —aproximada— del predio identificado en el Catastro como Parcela 1a del Macizo 57A de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que —como Anexo I— corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso público como calle la fracción identificada en el artículo precedente, con el objeto de dar continuidad a la traza de la calle Río Moat hasta su intersección con la calle De la Estancia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5650.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Numero 5650
2/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonista M. SALA
Administrativa Leg. Nº 1243
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ANEXO I



ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5650.



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
TEMA: J - 57A - 1a - DESAFECTACION DE ESPACIO VERDE PARA USO CALLE	PROYECTO: <i>[Signature]</i>	DIRECCION: D.A. e I.T.
PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº	VISADO: <i>[Signature]</i>	FECHA: MAYO/2019
	DIBUJO: F. NACUCHI	ESCALA:

[Signature]
Lic. NOELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1649

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 AGO. 2019

VISTO el expediente N° CD-8818/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la cual se desafecta del uso público como espacio verde una fracción de 101 m² de superficie – aproximada – del predio identificado en el Catastro como Parcela 1a del Macizo 57 A de la Sección J del ejido de la ciudad de Ushuaia, conforme croquis que – como Anexo I- corre agregado a la misma y se afecta al uso público como calle la fracción identificada en el artículo precedente, con el objeto de dar continuidad a la traza de la calle Río Moat hasta su intersección con la calle De la Estancia.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° : 300 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5650 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la cual se desafecta del uso público como espacio verde una fracción de 101 m² de superficie – aproximada – del predio identificado en el Catastro como Parcela 1a del Macizo 57 A de la Sección J del ejido de la ciudad de Ushuaia, conforme croquis que – como Anexo I- corre agregado a la misma y se afecta al uso público como calle la fracción

///2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

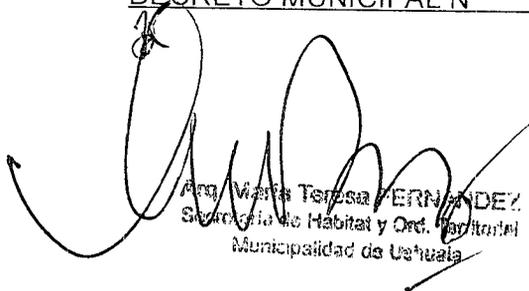
"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2..

identificada en el artículo precedente, con el objeto de dar continuidad a la traza de la calle Río Moat hasta su intersección con la calle De la Estancia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1649
DECRETO MUNICIPAL N° /2019.


Ana María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Silvio Bocchicchio
vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia